

PRÓLOGO

La postulación de una bioética de los derechos humanos que aquí presento en modo de introducción la he desarrollado progresivamente a través de diversas conferencias, cursos, publicaciones, y una amplia y activa participación en debates nacionales e internacionales sobre la cuestión, algunas de las cuales cito debajo como referencias. De todos modos, este texto es en su mayoría enteramente nuevo.

En un sentido general mi preocupación por la relación entre bioética y derechos humanos fue muy temprana, como lo ilustra el análisis del caso sobre expropiación de recién nacidos durante el terrorismo de Estado que cito en el capítulo sobre “Genética, identidad y dignidad humana”, y que presenté en 1990 en el Primer Curso Internacional de Bioética de la Escuela Latinoamericana de Bioética que dirigiría hasta 1999. Sin embargo, puede decirse que en un sentido particular y desde el punto de vista tanto teórico como aplicado, mi análisis y reflexión sobre el tema tuvo un cambio cualitativo y un intenso desarrollo a partir del año 2000. Parte de ese cambio tuvo que ver con mi experiencia y visión directa de la situación internacional de la bioética en los años anteriores y más particularmente por mi participación en un grupo de bioeticistas convocados por CIOMS-OMS en Ginebra en 1996 y 1997 para considerar cuestiones éticas de la renovación de la estrategia de atención primaria de cara a los veinte años de Alma-Ata.

También me resultaron muy significativas mis experiencias en el Global Forum on Bioethics in Research en Tailandia y en el 4o. Congreso Mundial de Bioética en Japón, ambos realizados en 1998. En esos y otros escenarios pude observar el giro tan importante que comenzaba a dar la bioética internacional que había tenido la suerte de conocer en toda su amplitud al tocarme presidir en 1994 en Buenos Aires el 2o. Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Bioética creada dos años antes en Amsterdam. Ese giro de un grupo de bioeticistas internacionales, principalmente de origen angloamericano, en el contexto mundial del

neoliberalismo más acusado de la segunda mitad de los noventa, mostraba un pragmatismo liberal que disociaba a la bioética de los derechos humanos en el campo del derecho a la salud y de la justicia en salud pública, así como de la protección de las personas participantes en investigaciones biomédicas.

Sin embargo, y aún con esos antecedentes, el punto de inflexión radical de mis preocupaciones ocurrió definitivamente el 5 de octubre del 2000 luego de haber sabido que uno de los miembros de la Comisión Nacional de Ética Biomédica en la Argentina había sido ministro de Justicia de la dictadura militar durante los años del terrorismo de Estado. Solicité entonces que la Comisión, de la cual yo era uno de sus miembros, le rechazara como integrante de la misma por falta de integridad moral para su pertenencia. Me resultaba entonces —y me resulta ahora— una atrocidad moral que alguien responsable del Ministerio de Justicia durante los años en que miles de personas eran torturadas y asesinadas, centenares de niños nacían en cautiverio y eran expropiados, y se cometían las mayores aberraciones éticas de toda la historia nacional, pudiera veinte años después ser nombrado miembro de una Comisión Nacional de Bioética. Fue entonces que pude ver, en modo claro y distinto, cómo se presentaba en modo de apariencia oscura y confusa mucho de lo que se nombraba como bioética. Desde entonces profundicé mis reflexiones e iniciativas sobre la relación entre bioética y derechos humanos. Algunos puntos destacados de esa tarea los defendí sucesivamente en la Asociación BIO&SUR de bioética y derechos humanos desde su creación en el año 2000; en el 6o. Congreso Mundial de Bioética en Brasilia en el año 2002; en la Asamblea del año 2003 de la Asociación Médica Mundial realizada en Helsinki cuando la Declaración del mismo nombre era asediada; en las reuniones y seminarios realizados por la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética a partir de 2003; y muy especialmente en 2004 y 2005 como experto del gobierno argentino en la tarea de construcción de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO.

De esas reflexiones y polémicas nace este libro que considero una introducción a la tarea de fundamentación futura de las tesis principales del mismo. Muchas personas me han ayudado en diferentes modos a escribirlo. En primer lugar el conjunto amplio de aquellas con las que he tenido enriquecedores intercambios a través de proyectos educativos, de investigación y de desarrollo institucional, y con quienes tanto he

aprendido al escucharles. Estoy agradecido muy especialmente con todos y cada uno de los que hicieron realidad durante doce años ininterrumpidos de reuniones mensuales a partir de 1990 a la Red Regional de Comités de Ética. Mi experiencia en la misma ha sido uno de los aprendizajes más íntegros que he tenido para la conjunción entre teoría y práctica. En el momento de mi inflexión hacia un compromiso mayor con la defensa de la asociación entre bioética y derechos humanos tuve a su vez una especial comprensión y comprometido apoyo por parte de Carlos Gherardi y Carlos Eroles. He tenido además comentarios muy útiles al borrador del texto por mis colegas María Luisa Pfeiffer, Susana Vidal e Ignacio Maglio. Y finalmente debo decir que en mi larga tarea de aprendizaje de los fundamentos mayores de este texto hay tres personas que han tenido para mí una significación ejemplar. A los tres les conocí antes por sus obras que personalmente, pero con los tres, he tenido la fortuna, en distintas etapas de mi vida, de trabajar junto a ellos. Y de los tres he aprendido mucho. En filosofía fue Gustavo Bueno; en humanidades médicas y bioética fue José Alberto Mainetti; y en derechos humanos fue Eduardo Luis Duhalde. Para ellos mi gratitud.

Juan Carlos TEALDI